

Asimismo se informó el Consejo respecto a la labor realizada para celebrar el primer centenario de la Creación de las Escuelas de Comercio.

El secretario general expuso brevemente su actuación e representación del Consejo en los Jurados Centrales de la Contribución de la Renta y de Usos y Consumos, así como en la Junta Consultiva de la Contribución Industrial, en el Consejo Superior de Ferrocarriles y en el Comité Consultivo de Ferias y Exposiciones.

Quedó enterado el Consejo de la constitución de los Consejos Asesores provinciales del Instituto Nacional de Previsión así como de la consulta hecha al Ministerio de Trabajo respecto a la representación de las Cámaras en dichos Consejos donde están separadas las Cámaras de Comercio y de Industria.

V.—Relación de las Cámaras con el Ministerio de Industria y Comercio.—El secretario general manifestó que se continúa colaborando asiduamente, como siempre, con el Ministerio de Industria y Comercio en la organización de las Ferias.

Por último, el secretario dió cuenta de la colaboración que se presta al Ministerio en los Registros de Importadores y Exportadores.

VI.—Diversos asuntos que afectan al funcionamiento de las Cámaras.—Quedó enterado el Consejo de que habiendo sido elevadas las tarifas de la Contribución Industrial por el Ministerio de Hacienda en proporción que anula la rebaja del 25 por 101 establecido por dichas tarifas por la Ley de Administración local de 17 de julio de 1945, había llegado el momento de considerar de aplicación el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de marzo de 1946, que dispone que el aumento de un 30 por 100 en el tanto por ciento que aplican las Cámaras a las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial, cesaría cuando las tarifas de dicho tributo fuesen objeto de una elevación de carácter general.

De acuerdo con esa disposición, el Consejo hizo notar a las Cámaras, después de dar cuenta de ello al Ministerio, que en sus presupuestos para 1951 el cálculo de ingresos sobre la contribución industrial no habría de hacerse aplicando más de un 2 por 100.

A continuación el secretario dió cuenta de diversos acuerdos de la Superioridad relativos a diferentes Cámaras en materia de régimen interior, y enteró a la Corporación de que la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona con la aprobación de la Dirección General de Comercio, ha nombrado secretario a don Cayetano Martí. El señor presidente hizo notar los méritos que concurren en el señor Martí considerando la Corporación muy acertado el mencionado nombramiento.

El secretario dió cuenta del estado en que se halla la gestión referente a la definición de la condición administrativa de los empleados de las Cámaras.

Por último, se acordó remitir a las Cámaras una nota referente a la cuota del Panco de España.

VII.—Asuntos remitidos a informe del Consejo.—El Consejo sigue estudiando, con informe de las Cámaras, los planes de Ordenación Económico-Social. Se acordó expresar a la Secretaría de Ordenación Económico-Social la más profunda gratitud por la colaboración que ha tenido a bien interesar del Consejo.

Asimismo, se han informado por el Consejo algunas tarifas ferroviarias y, por mediación de él, emiten su informe, las Cámaras en expedientes de Utilidades.

El Consejo quedó enterado de una comunicación de la Dirección General de Banca y Bolsa sobre los informes que en momento oportuno interesará de esta Corporación.

VIII.—La situación económica y problemas que la afectan.—Después de aludir muy brevemente el señor presidente al conjunto de la situación económica nacional y de reiterar la gratitud del Consejo por la colaboración que las Cámaras le prestan, se pasó a examinar las notas redactadas por los secreta-